



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 2 de octubre de 2017 sobre delegación y revocación de funciones de gestión, inspección y recaudación de tributos y precios públicos municipales de municipios en el Organismo Autónomo de Recaudación. (2017081485)

Se hace pública la relación de Ayuntamientos y otras entidades de derecho público que han efectuado delegación de competencias —o suscrito convenio de colaboración— en la Excm. Diputación Provincial de Badajoz para, a través de su Organismo Autónomo de Recaudación, llevar a cabo la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y restantes ingresos de derecho público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los artículos 26, 27 y 37 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, aceptada por el Consejo Rector del OAR en fecha 26 de septiembre de 2017 y ratificada por el Pleno de la institución provincial en fecha 29 de septiembre de 2017.

1. Ayuntamiento de Cabeza del Buey: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:
 - Alquileres varios (cobro en ejecutiva).
2. Ayuntamiento de Zarza Capilla: Gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derechos público, que a continuación se especifican:
 - Alquileres varios (cobro en ejecutiva).

Badajoz, 2 de octubre de 2017. El Gerente del OAR, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 25 de julio de 2017 sobre información pública de la aprobación inicial del Plan Parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector S1.03(0) "Nuevo Ferial". (2017081123)

Por Resolución de fecha 25 de julio 2017 se ha aprobado inicialmente el Plan Parcial que contiene el Programa de Ejecución de la unidad de actuación única del sector 1.03 (0) de Suelo Urbanizable del PGM de Cáceres, (Nuevo Ferial), tramitado a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector 1.03 (0) "Antiguo Campo de Aviación".



El documento aprobado inicialmente junto con el Documento Ambiental Estratégico también contenido en el Programa de Ejecución, se somete a información pública por plazo de un mes, en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001 de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento Aprobado Inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la pagina web de este Excmo. Ayuntamiento.

(www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan-general-municipal-de-caceres)

Cáceres, 25 de julio de 2017. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

• • •

EDICTO de 25 de julio de 2017 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector S1.03(0) "Nuevo Ferial". (2017ED0107)

Se tramita en este Ayuntamiento a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico A.I.U. 1.03(0) "Antiguo Campo de Aviación", Programa de Ejecución del Sector 1.03(0) "Nuevo Ferial", el cual, conforme a lo establecido en el artículo 119 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LESOTEx) contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Plan Parcial y Anteproyecto de Urbanización), una Propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector y este Excmo., Ayuntamiento y una Proposición Jurídico Económica, así como Documento Ambiental Estratégico.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la LESOTEx (procedimiento ordinario de tramitación) el Programa de ejecución presentado se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión, así como en la página web de este Excmo. Ayuntamiento.

(www.ayto-caceres.es/ayuntamiento/plan-general-municipal-de-caceres)

Cáceres, 25 de julio de 2017. El Concejal Delegado, Por delegación de firma de la Alcaldesa (BOP 24/07/2015), VALENTÍN ENRIQUE PACHECO POLO.